

29 de septiembre de 2020
UCC-462-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.17
RESPUESTA A CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE OFICIO.
Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, procede a comunicarles las siguientes respuestas a consultas efectuadas por oferentes interesados sobre varios oficios comunicados anteriormente.

Aclaraciones COCOCO.

Solicitud No. 1

Sobre la nueva solicitud en la cual se nos dio aviso por medio del oficio UCC-421-2020-PROV-FOD, Aviso N. 14 el pasado 17 de septiembre hacemos notar que para incluir los planos en el programa APC y solicitar de esta manera la aprobación del CFIA, los datos requeridos según el tipo de obra a realizar, que sería de cableado estructurado son los siguientes:

Número de plano catastrado.

Coordenadas de la ubicación de cada centro educativo.

Sobre esta solicitud de aclaración, solicitamos específicamente a la Fundación que nos indique si tiene estos datos o si nos pueden confirmar que todos los centros educativos tienen esta información, esto para asegurar el cumplimiento en los plazos de entrega. Aportamos pantallazos del sistema APC en donde podrán apreciar todos los requisitos y campos que se deben aportar para obtener el visado de los planos por parte del CFIA.

Respuesta de la Administración:

El plano catastrado se estará solicitando en los centros educativos para que en el momento que se requiera, poder facilitarlo. En los casos en que el centro educativo no cuente con el plano catastrado, se indica en el espacio del APC que no cuenta con el mismo, indicando las razones correspondientes, las cuales pueden ser entre otras y a

manera de ejemplo, por estar en zona marítima, terreno dentro de fincas, terrenos donados y no se ha hecho el traslado y se adjunta en cualquiera de esos casos algún oficio que haga constar el estado con respecto al plano catastro.

En cuanto a la ubicación por coordenadas le corresponderá al adjudicado tomar el dato cuando realice el levantamiento respectivo de la infraestructura del centro educativo sobre la cual realizará el respectivo plano para ser ingresado al APC.

Solicitud No. 2.

Sobre esta misma nueva solicitud quisiéramos se nos aclarara qué desean que aparezca en el levantamiento, por ejemplo, paredes, puertas y/o buques de ventanas. Además, por favor, nos indiquen si el levantamiento o dibujo son a nivel meramente de planta arquitectónica o si se requiere levantamiento y dibujo de la parte eléctrica como tomas de corriente, luminarias, tableros o algún otro elemento es imprescindible que nos lo hagan saber para cotizar de la manera correcta.

Respuesta de la Administración:

Con respecto a esta otra consulta, se requiere que los planos cumplan con los requisitos que son solicitados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), de tal forma que al ser revisados por ellos les permita tener la mayor y mejor información con respecto a todo lo referente por adonde pasarán las tuberías, ubicación de terminales para equipos, diámetro de las tuberías, material de las tuberías, soportería de las tuberías (detalles de soportería), el tipo de cable que se utilizará, notas de telecomunicaciones, simbología de telecomunicaciones.

Se aclara que estos son los requisitos que solicita el CFIA, y deben de ser de conocimiento del profesional encargado de la firma de los planos.

Aclaraciones PC CENTRAL DE SERVICIOS.

Solicitud No. 1

Basado en el oficio UCC-444-2020-PROV-FOD ,en relación con la modificación para la referencias solicitadas y con la intención de la administración de recibir la mayor cantidad de propuestas al procedimiento solicitamos se mantenga como fecha para la contabilización del plazo de tres años indicado la fecha de apertura inicialmente 28 de agosto del 2020, programada ya que como se conoce este cartel ha sufrido diversas prorrogas de hasta por tres meses lo que deja por fuera sin justificación alguna experiencia positiva obtenida por mi representada que nos imposibilita nuestra participación en este tan importante concurso.

Respuesta de la Administración:

En virtud de las prórrogas efectuadas, así como del interés de la Administración en permitir la participación del mayor número de oferentes y que la condición aplica por igual para todos los potenciales oferentes, se acepta la solicitud de modificación presentada.

Siendo así lo anterior para el punto 10.2 de los requisitos de admisibilidad o requisitos mínimos indicados en el cartel, se tendrá como fecha de referencia el 28 de agosto del 2020.

Solicitud No. 2

Solicitamos se nos aclare en caso de requerir alguna corrección en los cableados instalados en los centros educativos, la Fundación Omar Dengo dará un tiempo para realizar estas correcciones sin cobro de multa.

Respuesta de la Administración:

Para la instalación del cableado en los centros educativos que conforman este proceso, la empresa o empresas adjudicatarias deberán realizar el levantado de los planos del trabajo que será realizado en cada uno de estos. Este plano deberá ser revisado por el personal técnico de la Fundación Omar Dengo de tal forma se verifique que cumple con los diseños base solicitados en el cartel, y de igual forma deberá ser presentado y visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) a través del sistema APC. Lo anterior es un requisito indispensable para el inicio de las labores en los centros educativos, por lo cual, si la empresa o las empresas adjudicadas se apegan a lo indicado en los planos aprobados y visados, no se debería de presentar ninguna corrección en la instalación del cableado.

Solicitud No. 3.

Además, les agradecemos se nos aclara si durante las instalaciones de los cableados en los centros educativos un funcionario de la FOD estará presente para supervisar los trabajos o se asignará otro día para realizar las visitas por parte de la fundación.

Respuesta de la Administración:

Tal y como se indicó en la respuesta a la aclaración No. 2, los trabajos deben estar apegados a lo indicado en los planos visados por el CFIA, por lo cual, durante el inicio y desarrollo de las labores, no habrá presencia del personal técnico de la Fundación. Una vez que los trabajos han finalizado, en conjunto se realizará la inspección del cableado para su debida aceptación, este será el único momento en que personal

técnico de la Fundación Omar Dengo realizará acompañamiento al personal técnico de la empresa.

Aclaraciones Componentes El Orbe.

Solicitud No.1.

En base a que en el cartel en la sección de switches de 16 puertos se solicita, lo siguiente:

3	Cantidad de puertos	16 puertos a 1 Gbps (SFP). Incluir 2 puertos SFP+ de 10 Gbps.
---	---------------------	--

¿Se estaría cumpliendo si en el Switch de 16 puertos a ofertar todos los puertos son SFP+ de 10?

Ya que como se observa en la solicitud solo se piden 2 puertos de 10G SFP +. Lo que no se menciona es si dentro de los 16 puertos solicitados por lo menos 2 sean de 10G.

¿O será que solicitan un total de 18 puertos?

Respuesta de la Administración:

Si se ofertase un switch con todos sus puertos SFP+, se estaría cumpliendo con el requerimiento mínimo solicitado en las tablas técnicas para este dispositivo, siempre que estos puertos sean compatibles con los módulos (transceiver) SFP de 1 Gbps en fibra óptica o en cobre.

Aclaremos que lo que se requiere es un switch de 16 puertos en total del tipo SFP uplink, respecto a los 2 puertos SFP+ de 10 Gbps estos pueden ser incluidos dentro del total de los 16 o bien ser adicionales.

El presente el oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveeduría Institucional.